199

*Provincia de Tierra del Fuego*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
---
MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Inspección General de Justicia

USHUAIA, 16 SEP 2022

VISTO el Expediente E Nº 56267/ 2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por la adquisición de 180 Resmas de Papel Oficio 80 grs. destinados a la Inspección General de Justicia, dependiente de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que a orden 10 obra Disposición D. G. A. F. N° 68/22, autorizando el llamado a contratación directa N° 7/22 según jurisdiccional de compras vigente.

Que vistas y analizadas las propuestas recibidas y a partir de la nota IGJ N° 699/22, el área recomienda preadjudicar la contratación al Proveedor LAVORI HENNINGER, Gustavo Adolfo CUIT N° 20-24518738-7, por un importe de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 264.600,00).

Que a orden 6 obra volante de imputación para atender el presente gasto.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18. Inc. l), N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, Anexo II y su modificatorio N° 05/22 N° 2840/21 y Resolución O.P.C. N° 17/21 y sus modificatorias y complementarias y Resolución CGP N° 43/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales Nº 261/20 y sus modificatorios y N° 1410/22.

Por ello:

EL SECRETARIO DE JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N° 7/22 adquisición de de 180 Resmas de Papel Oficio 80 grs. destinados a la Inspección General de Justicia, dependiente de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, al Proveedor LAVORI HENNINGER, Gustavo Adolfo CUIT N° 20-24518738-7, por un importe de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 264.600,00), de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.– Autorizar a la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de

..//2

JM

Dog. Gonzalo Carrillo
Secretario de Justicia
M.G.J. y DD.HH.
ra del Fuego A. e I.A.S.

*Provincia de Tierra del Fuego*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
---
MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Inspección General de Justicia

..//2

Gobierno, Justicia y Derechos Humanos a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de las firmas adjudicadas.

ARTÍCULO 3°.– El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la U.G.G. 0526, U.G.C. UC0526, Inciso 20000 Insumo 230010028 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.– Afrontar el pago que demande el cumplimiento de la presente con la cuenta corriente del Banco de Tierra del Fuego N° 1710600/1 denominada "IGJ Cuenta Pagos" de la Inspección General de Justicia.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. J. N° 199 /22

JM

Abog. Gonzalo Carrillo
Secretario de Justicia
M.G.J. y DD.HH.
Tierra del Fuego A. e I.A.S.